

UNIDAD ADMINISTRATIVA

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN.
PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION DE INDUCCION DE PERSONAL.

APROBADO:

Lic. Gustavo Armando Arévalo Director Presidente.

ELABORADO:

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Marleny Arévalo

Jefe de Unidad Administrativa



CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

NOTIFICACION CAMBIOS O DEROGACIÓN DE DOCUMENTOS.				
CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	CAMBIOS REALIZADOS A FORMULARIOS	MOTIVO DEL CAMBIO		
Noviembre 2016				
Procedimiento: Reclutamiento y selección de personal.				
Procedimiento de contratación de personal.		Se unifican los procedimientos, y se cambia el nombre del procedimiento como "Procedimiento: reclutamiento y selección de		
Procedimiento de inducción de personal.	N/A	personal".		
Procedimiento de organización de expedientes de personal.				
Junio 2018 "PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL"	N/A	 Se cambia nombre al procedimiento por "Reclutamiento, selección y contratación,". En el paso 23 se agrega: Para el caso de Puerto el enrolamiento en sitio lo hace el Coordinador Administrativo. Se incorpora en el paso 24: lo referente al expediente. 		
Agosto 2022 "PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION"	N/A	 Se cambia nombre al procedimiento por "Reclutamiento, selección, contratación e Inducción de personal". Se revisan y actualizan actividades por cambios en la Estructura Organizativa. 		







CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION E INDUCCION DE PERSONAL.

OBJETIVO.

Establecer las actividades que se realizan para el reclutamiento, selección y contratación del personal idóneo para el cargo solicitado, garantizando el buen funcionamiento administrativo en el cumplimiento de objetivos institucionales. Así como, definir la inducción a brindar al personal de nuevo ingreso.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El procedimiento tiene como ámbito de aplicación a la Unidad Administrativa y las jefaturas que requieran se contrate personal para sus dependencias.

3. LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES.

- Código de Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo. Capítulo II.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSAIN. Art. 17.

4. INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

- Es procedimiento aplicará en su totalidad al personal contratado para plazas de carácter permanente.
- La Corporación podrá contratar personal a tiempo parcial o temporalmente, para un plazo determinado, cuando las labores a realizarse se califiquen de transitorias, temporales o eventuales, para los cuales no se exigirá el procedimiento establecido en su totalidad.

DEFINICIONES.

RECLUTAMIENTO DE PERSONAL: es un conjunto de técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar puestos dentro de la organización. (Idalberto Chiavenato, Administración de Recurso Humano, Novena edición)

Gaf-



CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

SELECCIÓN DE PERSONAL: La selección busca entre los candidatos reclutados a los más adecuados para los puestos disponibles con la intención de mantener o aumentar la eficiencia y el desempeño del personal, así como la eficacia de la organización. (Idalberto Chiavenato, Administración de Recurso Humano, Novena edición)

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO: "es aquél por virtud del cual una o varias personas se obligan a ejecutar una obra, o a prestar un servicio, a uno o varios patronos, institución, entidad o comunidad de cualquier clase, bajo la dependencia de éstos y mediante un salario". Art.17 CT

		PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO), SELECCIÓN,
CODIGO: UAD-MPYP-02		CONTRATACION E INDUCCION D	E PERSONAL.
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio.	,
		PLAZAS NUEVAS	
	Gerente, Jefe(a) de	Solicita a Presidencia la autorización de	
01	Unidad o	contratación de personal para la nueva plaza	
	Departamento.	con las justificaciones correspondientes.	
		Autoriza contratación de personal y remite a	
		la Unidad Administrativa instrucciones para	Memorándum.
		dar inicio al proceso de reclutamiento,	
02	Presidente(a).	selección y contratación (Paso 03). O en su	
		defecto informa al área solicitante que no se	
		aprueba la solicitud con las razones	
		correspondientes.	1
		Recibe solicitud y analiza el tipo de	
03	Jefe(a) Unidad	contratación a realizar:	Managaria
	Administrativa.	A. Contratación permanente. Paso 05	Memorándum.
		B. Contratación temporal. Paso 22	1) 4 1) 1
04	Jefe(a) Unidad	Define, en conjunto con el área solicitante, las	Descriptor de Ducata
	Administrativa.	competencias, actividades y funciones a	Descriptor de Puestos

JEFE DE UNIDAD



Corporación Salvadoreña de Inversiones

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION E INDUCCION DE PERSONAL.

CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

		realizar de dicha plaza, para la elaboración del respectivo Descriptor de Puesto. Paso 05.	
	CONTRA	ATACION DE PLAZA/SUSTITUCIÓN DE PLAZA	AS
05	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Identifica la plaza vacante o plaza nueva autorizada, e inicia el proceso de reclutamiento, según sea el caso: A. Promoción Interna. B. Reclutamiento Externo y/o banco de datos.	
06	Jefe(a) Unidad Administrativa.	 A. Promoción Interna. Se evalúa el personal en la Corporación que cubra los requisitos, en base al descriptor de puesto. De considerarse conveniente se publica la plaza en carteleras y correo electrónico para que el personal aplique a la misma. B. Reclutamiento Externo y/o Banco de datos. En caso que internamente no existan candidatos que cumplan con el perfil requerido, se revisa el banco de datos, y de considerarlo necesario se publica en los diarios de mayor circulación el anuncio de la plaza, asimismo se podrán utilizar cualquier otro medio electrónico para tal fin. 	Publicaciones. Anuncio de plaza vacante.
07	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Revisa currículums internos y/o externos, según sea el caso y realiza el proceso de preselección de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el descriptor de puesto correspondiente.	Currículum

af

JEFE DE UNIDAD VERSON DE LA CONTROL DE LA CO



CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

08	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Convoca a entrevistas de preselección, y en caso de ser necesario proporciona al candidato el formulario de solicitud de empleo y verifica el cumplimiento de requisitos.	Correo electrónico. Llamada telefónica.
09	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Programa la entrevista con la jefatura de la dependencia. De ser necesario, dependiendo de la plaza se harán evaluaciones de carácter técnico, que serán proporcionadas y calificadas por la jefatura.	Entrevistas
10	Jefe(a) del área solicitante	Informa al Jefe(a) de Unidad Administrativa, de manera escrita, si los candidatos entrevistados cumplen con el perfil requerido, de considerarse necesario remite prueba técnica a realizarse.	Memorándum o correo electrónico.
11	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Realiza la recopilación de las evaluaciones y entrevistas realizadas de acuerdo a los factores a evaluar, tales como preparación académica, experiencia, investigación de referencias, estableciéndose quienes cumplen con los requisitos, en conjunto con la jefatura de la dependencia, para escoger entre los candidatos el que se contratará o ascenderá.	Memorándum de Autorización de contratación.
12	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Solicita a Presidencia la autorización para la contratación o ascenso.	
13	Presidente(a)	Remite a Unidad Administrativa, autorización de contratación o ascenso.	. (Indicate of the control of the co

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA



CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

14	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Recibe autorización para la contratación del candidato seleccionado o ascenso del empleado y solicita al candidato seleccionado, la documentación de ingreso requerida, la cual, de preferencia, deberá de presentar antes del día de inicio de labores. La documentación de ingreso se deberá presentar únicamente si es contratación de nuevo personal.	Memorándum de autorización de contratación o ascenso de personal.
15	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Notifica ascenso al empleado o al candidato externo que ha sido seleccionado para ocupar la plaza vacante, según sea el caso, y coordina la fecha de ingreso o cambio de puesto de trabajo, según aplique.	Llamada telefónica o correo electrónico.
16	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Elabora contrato en triplicado, para firma de presidencia y del candidato seleccionado, entregando una al empleado contratado o promovido.	Contrato
17	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Recibe al empleado, en caso de contratación externa, e inicia el procedimiento de inducción.	
18	Jefe(a) Unidad Administrativa.	 Brinda inducción al empleado de nuevo ingreso, en base a: Reglamento Interno de Trabajo Ley Orgánica de CORSAIN Norma Técnicas de Control Interno Perfil del Puesto Da a conocer al nuevo empleado los objetivos y funciones de CORSAIN, condiciones de trabajo, prestaciones, condiciones del seguro médico 	Constancia Inducción

hospitalario y otros. Entrega formularios



JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA





CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

			The second secon	
		para inscripción del seguro médico		
		hospitalario y seguro de vida para que		
		sean completados.		9
		Realiza un recorrido por las instalaciones con		
		el nuevo empleado y lo presenta en todas las		
		áreas de oficinas. Para Puerto CORSAIN, el		
19	Jefe(a) Unidad	recorrido lo hace el Coordinador		
19	Administrativa.	Administrativo.		
		En caso de promoción interna, se		
		comunicará a través de correo electrónico		
		y/o cartelera.		
		Efectúa el enrolamiento en el sistema de		
	2-6-6-11-1-1	marcación en Oficinas (en Puerto CORSAIN		
	Jefe(a) Unidad	lo hace el Coordinador Administrativo); y		
20	Administrativa /	gestiona con la Unidad de Tecnología e	Help desk.	
	Coordinador de pagos	Información la creación del usuario a correo		
	y bienestar laboral.	electrónico y sistemas de bodegas y activo		
		fijo, de ser necesario.	-	
		Verifica que la documentación de ingreso		
		requerida para nuevos empleados, se		
		encuentre completa para proceder a elaborar		
		el expediente de personal, rotulándolo con		
		nombre y código de empleado.		
	Jefe(a) Unidad	De acuerdo al siguiente detalle:		
21	Administrativa /	- Contrato	- "	
	Coordinador de pagos	- Memorándum de Autorización de	Expediente.	
	y bienestar laboral.	contratación		P
		- Solicitud de empleo	. /	
		- Currículum		SALVADOREN
		- Atestados		JEFE DE UNIT
			1	THISIMINA ET
		- Entrevistas	\	a de la



Corporación Salvadoreña de Inversiones

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION E INDUCCION DE PERSONAL.

CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

		- Referencias	
		- Antecedentes Penales	
		- Solvencia de la PNC	
		- Exámenes de Laboratorio	
		Al estar completa la documentación se folia,	
		posteriormente se va administrando dicho	
		expediente e incorporando los documentos	
		que se generan de las diversas acciones de	
		personal.	
		CONTRATACION PARCIAL O TEMPORAL	
22	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Pública en los diarios de mayor circulación el anuncio de la plaza vacante o medios electrónicos para tal fin. Asimismo, se revisa el banco de datos o expedientes de personal que ha laborado anteriormente para la Corporación de manera temporal.	Publicaciones. Anuncio de plaza vacante.
		Se repiten pasos 07 al 16.	
23	Jefe(a) Unidad Administrativa / Coordinador de pagos y bienestar laboral.	Efectúa el enrolamiento en el sistema de marcación en Oficinas (en Puerto CORSAIN lo hace el Coordinador Administrativo); y gestiona con la Unidad de Tecnología e Información la creación del usuario a correo electrónico y sistemas de bodegas y activo fijo, de ser necesario.	Help desk.
21	Jefe(a) Unidad Administrativa.	Verifica que la documentación de ingreso requerida se encuentre completa para proceder a elaborar el expediente de personal, rotulándolo con nombre y código de empleado.	Expediente.

4

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

De acuerdo al siguiente detalle:



CODIGO:UAD-MPYP-02

REVISION: 04

FECHA: AGOSTO/2022

- Contrato	
- Memorándum de Autorización de	
contratación	
- Solicitud de empleo	
- Currículum	
- Atestados	
- Entrevistas	
- Documentos personales	
- Referencias	
- Antecedentes Penales	
- Solvencia de la PNC	
La información para plazas temporales se	
pedirá si es contratación de un nuevo	
empleado; o en su defecto si la última	
contratación laboral con la Corporación se	
realizó hace más de un año.	
Al estar completa la documentación se folia,	355
posteriormente se va administrando dicho	
expediente e incorporando los documentos	
que se generan de las diversas acciones de	
personal.	
Fin.	

6. DOCUMENTOS, FORMULARIOS UTILIZADOS Y GENERADOS.

- Solicitud de empleo.
- Constancias de Entrevistas.
- Memorándum de autorización del contrato.
- Contrato
- Constancia de Inducción.

